

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 3.043/2023

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, reunido con carácter extraordinario, el día 28 de junio de 2023, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe, relativo al régimen y periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno:

"PRIMERO: El Pleno Municipal celebrará sesión ordinaria con periodicidad trimestral.

SEGUNDO: Las sesiones se celebrarán los terceros jueves de los meses de enero, abril, julio y octubre, a las 20 horas, a excepción del Pleno de julio que lo será a las 20:30 horas.

TERCERO: Si el día fuera inhábil o hábil pero se celebrara algún acto oficial o popular que requiera la actuación o intervención de algunos miembros de la Corporación, se autoriza al Sr. Alcalde para que por Decreto cambie la hora de celebración o el día de celebración al día anterior o posterior o bien al jueves siguiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Monturque, 5 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Castro García.